

Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

Actualmente, la mayoría de los trámites burocráticos se realizan a través de Internet. Esto requiere que las Administraciones Públicas garanticen la misma seguridad de los datos de sus ciudadanos tanto en la web como en la oficina.



La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, estableció el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) que, aprobado mediante Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, tiene por objeto asegurar una adecuada protección de la información de los ciudadanos.

En 2015 se publicó la modificación del Esquema Nacional de Seguridad a través del Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, en respuesta a la evolución del entorno regulatorio, en especial de la Unión Europea, de las tecnologías de la información y de la experiencia de la implantación del Esquema.

Objetivos del Esquema Nacional de Seguridad

La certificación del Esquema Nacional de Seguridad pretende lograr los siguientes objetivos:

- Crear las condiciones necesarias para el uso seguro de medios electrónicos.
- Establecer la política de seguridad en la utilización de estos medios
- Establecer una guía de actuación de las Administraciones Públicas y sus proveedores en materia de seguridad de las tecnologías de la información.
- Facilitar la interacción de las Administraciones Públicas aportando un lenguaje común, así como comunicar los requisitos de seguridad de información a la Industria.
- Aportar un tratamiento homogéneo y periódico de la seguridad.

Beneficio del Esquema Nacional de Seguridad

Obtener la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad supone para las empresas:

- Cumplir con la legislación de aplicación
- Proporcionar confianza a las Administraciones Públicas e Entidades del Sector Privado en relación con la seguridad de los servicios TI prestados.
- Incrementar las oportunidades de acceso a la venta de servicios a la Administración Pública.

¿Quién debe disponer de la certificación según el Esquema Nacional de Seguridad?

La Certificación del Esquema Nacional de Seguridad afecta a todos los sistemas de información de la administración electrónica de:

- Administraciones Públicas españolas.
- Entidades de derecho público (Hospitales, Universidades, etc.).
- Públicas.
- Operadores pertenecientes al Sector Privado que prestan servicios o proveen soluciones a la Administración Pública (Data Centers...)

¿Por qué certificarse según el Esquema Nacional de Seguridad con Applus+ Certification?

Applus+ está acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012, para la certificación y conformidad con el ENS, cumpliendo con unos estrictos principios de imparcialidad, independencia, integridad, confidencialidad, objetividad y competencia técnica.

Esta certificación implica la posibilidad de auditar y certificar los sistemas de seguridad de las compañías con referencia a los estándares del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



[Certifica tu sistema de información según ENS con Applus+ Certification](#) para incrementar tus oportunidades de acceso a la venta de servicios a la Administración Pública.